EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL HOSPITAL LOCAL SAN BENITO ABAD E.S.E.

CERTIFICA:

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos No. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015 y artículo 13 del Decreto No. 2209 de 1998, una vez revisada la planta de personal del Hospital Local San Benito Abad E.S.E., en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa. De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación con **ADRIANA MILENA GNECCO AREISA,** quien cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para ejecutar las materias o actividades relacionadas en el estudio antes referido, según puede constatarse en la hoja de vida aportada a la entidad.

La presente se firma en el municipio de San Benito Abad – Sucre, el 2 de enero de 2026.

CONSTANCIA ORIGINAL FIRMADO
ELISEO RAFAEL VILLARREAL URIBE
Jefe de Personal Hospital